

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO ALCALDICIO N° 0572 /

CONCON, 22 FEB 2023

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, Artículos N°70 y siguientes que se refieren a las destinaciones funcionarias.
3. El Reglamento de funciones, de fecha 14 de abril del 2020, sancionado por Decreto Alcaldicio N°1.031/2020.
4. La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
5. D.R N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
6. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
7. Decreto Registrado N°2880, de fecha 30 de noviembre de 2022, donde renueva las contrataciones del año 2023, en especial la contrata del Sr. Alexis Caballero Oyarce, destinada a cumplir funciones en la Dirección DOM como ingeniero en construcción, escalafón profesional, grado 8.

CONSIDERANDO:

1. Correo electrónico de fecha 19 de enero de 2023, de la Administradora instruyendo nueva destinación del funcionario Alexis Caballero Oyarce.
2. Que, a la autoridad infrascrita le corresponde la administración superior del Municipio, y por tal razón, en esa calidad debe velar por la correcta marcha de las distintas unidades municipales que la conforman, en atención a sus tareas y servicios.
3. Que, en dicha virtud, el suscrito se encuentra facultado por la Ley para efectuar los ajustes y tomar las medidas necesarias, propendiendo al mejor servicio, reforzando así las distintas unidades municipales que se pudieran encontrar en una situación desmedrada, en relación a otros departamentos de esta entidad edilicia, mejorando así sus equipos operativos y administrativos, en general.
4. Que, en vista de tales premisas, este Alcalde, procederá a la redestinación del funcionario Sr. Alexis Caballero Oyarce, teniendo presente la necesidad de mantener los equilibrios y capacidades del conjunto de las unidades involucradas en los ajustes que se resuelven por este acto, destinándola a cumplir funciones administrativas en la SECPLAC.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE DESTINACIÓN**, por razones de buen servicio al funcionario **D. Alexis Caballero Oyarce**, RUM [REDACTED] calidad jurídica Contrata, escalafón Profesional, grado 8°, a cumplir funciones como apoyo profesional a la **SECPLAC** a contar del 01 de enero de 2023.
2. **DÉJESE**, sin efecto la cualquier destinación anterior.
3. **CÚMPLASE**, por la Dirección de SECPLAC, quien informará cabalmente al funcionario destinado, la labor respectiva para la cual ha sido designado.
4. **NOTIFÍQUESE**, a través de Secretaría Municipal, personalmente.
5. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en la página del Municipio, según artículo 12, Ley N°18.695.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/PVF/MJC/mvg

DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS
- INTERESADOS
- SECPLAC
- DIMAO



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado